



Resolución Directoral N° 072-2016-BNP/OA

Lima, 23 SET. 2016

El Director General (e) de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 253-2016-BNP-OA/APER, de fecha 15 de abril de 2016, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; los Memorandos N° 499-2016-BNP/OA, de fecha 15 abril de 2016, y N° 610-2016-BNP/OA, de fecha 3 de mayo de 2016, emitidos por la Oficina de Administración; así como los Memorándum N° 706-2016-BNP/ODT, de fecha 22 de abril de 2016, y N° 1259-2016-BNP/ODT, emitidos por la Oficina de Desarrollo Técnico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Resolución de la Sala Plena N 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 18 de junio de 2011, el Tribunal de Servicio Civil aprueba establecer como precedentes administrativos de observancia obligatoria, los criterios expuestos en los fundamentos jurídicos, entre ellos: la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, cuyos cálculos se realizarán en base a la remuneración total, lo cual se debe aplicar al presente caso por tratarse del mismo beneficio;



Que, de acuerdo al artículo 54°, inciso a), de la norma glosada, la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales y se otorga por única vez;



Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 03579, de fecha 03 de marzo de 2016, la servidora Delia Elvira Córdova Pintado solicita el reconocimiento de la asignación económica por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados a la Biblioteca Nacional del Perú, de conformidad con lo estipulado en el artículo 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

Que, de la revisión del Informe N° 253-2016-BNP-OA/APER, de fecha 15 de abril de 2016, así como del Informe Escalonario N° 0131-2016-BNP/OA/APER, de fecha 14 de abril de 2016, se aprecia que la mencionada servidora fue nombrada por Resolución Jefatural N° 267-1993-BNP, en el cargo de Técnico en Biblioteca III, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección Ejecutiva de Investigación a partir del 15 de noviembre de 1993; con lo cual se acredita su condición de servidora pública;

Que, en lo referente al tiempo de servicios requeridos para acceder al mencionado beneficio, se evidencia del Informe Escalonario precedente que la servidora Córdova Pintado cuenta con veintiséis (26) años, cuatro (04) meses y treinta (30) días de servicios prestados a la Biblioteca Nacional del Perú al 14 de abril de 2016; incluyéndose en dicho período los cuatro (04) años de estudios universitarios reconocidos mediante Resolución Directoral N° 010-2016-BNP/OA, de fecha 19 de febrero de 2016;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 072 -2016-BNP/OA (Cont.)

Que, a través del Memorándum N° 706-2016-BNP/ODT, de fecha 22 de abril de 2016, complementado con Memorándum N° 1259-2016-BNP/ODT, de fecha 09 de agosto de 2016, la Oficina de Desarrollo Técnico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente para proceder con el pago del beneficio solicitado por la servidora Delia Elvira Córdova Pintado;

Que, en tal sentido, resulta pertinente felicitar y reconocer a la mencionada trabajadora por los veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, así como otorgarle, por única vez, una asignación económica, equivalente a dos (02) remuneraciones totales, conforme a la siguiente liquidación:

LIQUIDACIÓN DE DOS REMUNERACIONES TOTALES POR CONCEPTO DE ASIGNACIÓN ÚNICA POR CUMPLIR 25 AÑOS AL SERVICIO DEL ESTADO

APELLIDOS Y NOMBRES : DELIA ELVIRA CÓRDOVA PINTADO
CARGO : BIBLIOTECARIO II
NIVEL : SPC
TIEMPO DE SERVICIOS : 26 AÑOS, 4 MESES Y 30 DÍAS
BASE LEGAL : D.L. 276 ART. 54°, INC. A)



BASE LEGAL :	
Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTO
Remuneración Básica	0.05
Remuneración Reunificada	29.61
Personal	0.04
Decreto de Urgencia N° 011-99	82.66
Bonif. D.S. N° 051-91-PCM	15.06
Movilidad y Refrigerio	5.00
I.G.V. DS. 261-91-EF	17.25
D.S. 081-93-EF	60.00
D.S. 276-91-EF	69.00
D.S. 019-94-PCM	90.00
Decreto Ley N° 25697	25.03
D. de Urgencia 080-94	60.00
Aumento 10.23% AFP	13.58
Aumento 3% AFP	4.39
D. de Urgencia 090-96	59.08
Decreto de Urgencia N°073-97	68.52
Diferencial	216.85
D.U. N° 037-94	231.01
Diferencial Encargatura D.U.	221.65
TOTAL - REMUNERACIÓN TOTAL	S / 1,268.78



Resolución Directoral N° 072-2016-BNP/OA

BASE LEGAL: Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de Junio del 2011
S/ 1,268.78 (RT) * 2 = S/. 2,537.56

REMUNERACIÓN : S/ 1,268.78
CÁLCULO LIQUIDACIÓN : S/ 1,268.78 (RT) X 02 (RT) = S/ **2,537.56**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 276, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N 005-90-PCM; Ley N 29565, Ley Orgánica del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N 001-2010-MC, que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; y, demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FELICITAR a la servidora de carrera **DELIA ELVIRA CÓRDOVA PINTADO**, Bibliotecario II, Nivel Remunerativo SPC, de la Dirección Ejecutiva de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico - CIDB, por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado.

Artículo Segundo.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, la suma de S/ 2,537.56 (Dos Mil Quinientos Treinta y Siete con 56/100 Nuevos Soles) por concepto de asignación económica por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, equivalente a dos (02) remuneraciones totales.

Artículo Tercero.- DISPONER que se notifique a la interesada, así como al Área de Tesorería para que cumpla con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



GENRRY LÓPEZ
Director General (e) de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú